



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 297-2025-FE-UNAP

Iquitos, 30 de abril del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 141-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 572-2024-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “**VARIABLES ASOCIADAS A LA REINFECCIÓN DE MALARIA VIVAX EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO DEL 2022 AL 2023**” por el de “**VARIABLES DEMOGRÁFICAS Y REINFECCIÓN POR MALARIA VIVAX EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO AÑOS 2022 AL 2023 IQUITOS 2025**”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: DARA MISHEL LOPEZ DEL AGUILA Y CLAUDIA PEREZ SILVA.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 572-2024-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**VARIABLES DEMOGRÁFICAS Y REINFECCIÓN POR MALARIA VIVAX EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO AÑOS 2022 AL 2023 IQUITOS 2025**”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: DARA MISHEL LOPEZ DEL AGUILA Y CLAUDIA PEREZ SILVA.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 572-2024-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.v



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)